

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
NÚMERO ENJ-CCC-PEEX-2026-002

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEEX-2026-002, les notifica los resultados de la adjudicación, decidida por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a saber:

Por lo anteriormente expuesto, visto los documentos que forma parte del expediente, así como también, tomando en cuenta la potestad atribuida por la ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025) y las atribuciones conferidas en la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de verificar y ponderar los diferentes documentos, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APRUEBA la evaluación definitiva de documentación de credencial de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad llevado a cabo para la contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEEX-2026-002.

SEGUNDO: APRUEBA la evaluación financiera definitiva de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), elaborada por la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura en el marco del proceso de excepción por exclusividad para la contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEEX-2026-002.

TERCERO: APRUEBA el informe definitivo de evaluación técnica de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) elaborado por los peritos designados, los señores Diana Duran, especialista; Robinson Pión, Gestor ambos pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura y Iván Rafael Clemnet Aracena, especialista en nubes y firma digital, del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad llevado a cabo para la contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de

Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEEX-2026-002

CUARTO: APRUEBA el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) elaborado por los peritos designados, los señores Diana Duran, especialista; Robinson Pión, Gestor ambos pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura y Iván Rafael Clemnet Aracena, especialista en nubes y firma digital, del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad llevado a cabo para la contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEEX-2026-002.

QUINTO: APRUEBA el análisis de ofertas económicas, de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad llevado a cabo para la contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEEX-2026-002.

SEXTO: ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad llevado a cabo para la contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia número ENJ-CCC-PEEX-2026-002, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Cantidad solicitada	Precio unitario	Monto total de la oferta económica
Oferente: TX Intelligence,S.A. RNC:2679491-1-844937 DV 3	1	9	RD\$798,000.00	\$7,182,000.00

SEPTIMO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

NOTAS:

1. **Garantía:** Para las adjudicaciones cuyos montos excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, el adjudicatario deberá presentar, en original y en físico, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, la siguiente garantía:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento:** en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o en forma de garantía bancaria, emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia autorizada por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana, a favor de la Escuela Nacional de la Judicatura, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado. En caso de ser MIPYMES el monto del importe será del UNO POR CIENTO (1%).
2. **Reclamos o impugnación:** En contra del acto notificado cabe interponer:
- 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles conforme al artículo 141 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de treinta (30) días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el siete (7) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

[Documento firmado electrónicamente.](#)



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/S9XY-CZMX-37CF-U0TQ>

